

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1374 - 2022 - MPLP

Tingo María, 30 de diciembre de 2022



**VISTO:**

El Informe N° 1674-2022-GIDL-MPLP/TM de fecha 30 de diciembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, otorga la conformidad de la liquidación de obra al contrato de ejecución de obra: "**CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL LOS ÁNGELES, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**" CUI N° 2389830, y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con fecha 14/11/2022 mediante Carta N°042-2022 C.L.A la Sra. YOSSELYN PATRICIA, VASQUEZ CALDERON, representante común de **CONSORCIO LOS ANGELES** presenta la liquidación de contrato de obra supervisor de obra para su evaluación y trámite correspondiente;

Asimismo, con fecha 17/11/2022, mediante Carta N°035-2022-MPLP-EBC/ING. CIVIL - SUPERVISOR, con N° Reg. 202233552 el supervisor de obra el Ing. Elmer Benancio Cárdenas presenta liquidación de contrato de obra y con fecha 23/12/2022, según el Informe N° 02204-2022-MPLP/SGFEP, el Subgerente de Formulación y Ejecución de Proyectos, solicita la aprobación de la liquidación final de la obra de la referencia, mediante Resolución de Alcaldía;

A través del Informe N° 2204-2022-GIDL-SGFEP-MPLP/TM de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos (e) en sus Conclusiones 4.5 señala que (...) la liquidación presentada por el **CONSORCIO LOS ÁNGELES** cuenta con la documentación técnica y aprobada por el Supervisor de Obra, brindando la conformidad correspondiente;

Según el Informe N° 160-2022-SGC-GAF-MPLP de fecha 30 de diciembre de 2022, el Subgerente de Contabilidad validó la ejecución financiera del Contrato N° 010-2022-MPLP-TM, correspondiente a la Ejecución de la obra: **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL LOS ÁNGELES, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**" CUI N° 2389830;

Mediante el Informe N° 1674-2022-GIDL-MPLP/TM de fecha 30 de diciembre de 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local en sus conclusiones señala: Visto el análisis realizado por la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos mediante el Informe N° 2204-2022-GIDL-SGFEP-MPLP/TM de fecha 23 de diciembre del 2022, donde otorga la conformidad a la liquidación de obra, esta Gerencia **OTORGA LA CONFORMIDAD** de la liquidación de obra al contrato de ejecución de la obra: **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL LOS ÁNGELES, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**" CUI N° 2389830; por un monto de ejecución del contrato vigente reajustado que asciende a S/ 714,358.07 (SETECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 07/100 SOLES), según el siguiente detalle:

